

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, se le informa al titular del Despacho, que la presnete acción de tutela, fue repartida a este juzgado por parte de la oficina judicial del municipio de Bello, el dia de hoy 21 de Febrero de 2024. A Despacho para lo pertinente.

21 de Febrero de 2024



BEATRIZ E. LOPE ARANGO
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
21 de Febrero de 2024

Dentro de la presente acción de tutela promovida por la señora **LUZ MILA PELAEZ BELEÑO**, en contra de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL-DIRECCIÓN NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES-TALENTO HUMANO**, el Despacho NO AVOCA CONOCIMIENTO de la presente acción constitucional, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

De conformidad con el Decreto 333 del 6 de abril de 2021, por el cual se establecen las nuevas reglas para el reparto de las acciones de tutelas, en su artículo 1º establece que:

"Artículo 1º. Modificación del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeran sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

"1. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden departamental, distrital o municipal y contra particulares serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces Municipales."

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la accionada es un organismo del orden Departamental, se ordena remitir la presente Acción de Tutela al centro de servicios para que sea repartido a los Juzgados Municipales de Bello.

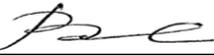
NOTIFÍQUESE,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. _030_** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **_22_ de Febrero de 2024.**



Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
21 de Febrero de 2024

Señores
OFICINA DE APOYO JUDICIAL TUTELAS
La Ciudad

REFERENCIA: REMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA

De manera respetuosa, este Despacho remite el presente expediente Radicado 05088-31-05-001-**2024-00047**-00, para que sea repartido entre los Juzgados Municipales de Bello, para que continúen con el trámite de la tutela, por ser ellos los competentes para conocer de la misma. Se remite expediente contentivo.

Atentamente,

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria